



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001291-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a medidas desarrolladas por la Junta para dar cumplimiento a la resolución del Procurador del Común, relativa al Centro Especial de Empleo Fundosa Lavanderías Industriales SAU de León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/001279 a PE/001356.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Procurador del Común ha emitido una Resolución relativa al Centro Especial de Empleo Fundosa Lavanderías Industriales, S. A. U., de León, sobre las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional del Centro, que tiene un carácter general, que ha sido admitida por la Junta de Castilla y León.

En dicha resolución demanda dos actuaciones:

Que se desarrolle la función de supervisión o seguimiento que, en su caso, proceda en relación con la actividad profesional del Centro especial de empleo Fundosa Lavanderías Industriales, S. A. U. (FLISA-León), subvencionada por la consejería de Economía y Empleo, respecto a los apoyos que se hubieran prestado a D. Javier Díez Rodríguez para facilitar su adaptación al puesto de trabajo, adoptando las medidas que procedan en atención al resultado obtenido.



Que se procure impulsar una intervención de control periódica y rigurosa para asegurar que las personas con discapacidad disfrutaran en los Centros especiales de empleo de unas condiciones de trabajo adecuadas, contando con la prestación de unos servicios de ajuste personal a través de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional que sirvan, entre otros objetivos, para potenciar la capacidad máxima de desarrollo de los trabajadores con discapacidad, detectar y trabajar sobre todas sus necesidades de apoyo en el desarrollo de la actividad productiva y establecer ayudas o apoyos individualizados para cada trabajador en el puesto de trabajo.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

1.º- ¿Qué actuaciones ha desarrollado la Junta de Castilla y León para comprobar el cumplimiento de esta resolución del Procurador del Común en lo referente a la supervisión y control de los apoyos para facilitar la adaptación al puesto de trabajo referido y que cuál ha sido la conclusión de las mismas?

2.º- En función de las conclusiones obtenidas, ¿qué medidas ha adoptado la Junta de Castilla y León?

3.º- ¿Qué actuaciones ha desarrollado la Junta de Castilla y León para impulsar el control periódico que asegure que las personas con discapacidad disfrutaran en los Centros especiales de empleo de unas condiciones de trabajo adecuadas, contando con la prestación de unos servicios de ajuste personal a través de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional que sirvan, entre otros objetivos, para potenciar la capacidad máxima de desarrollo de los trabajadores con discapacidad, detectar y trabajar sobre todas sus necesidades de apoyo en el desarrollo de la actividad productiva y establecer ayudas o apoyos individualizados para cada trabajador en el puesto de trabajo?

Valladolid, 13 de noviembre de 2015.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández